

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que el 11 de mayo pasado se ha suscripto un contrato de locación con la Dirección General Impositiva sobre una parte del inmueble sito en Carlos Pellegrini 675/85, con el destino de instalar dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y/o juzgado de primera instancia de ese fuero.

2°) Que, en este sentido y condicionado al perfeccionamiento del mencionado contrato de locación, dicho tribunal de alzada resolvió en la acordada 4/95 prestar conformidad para la ocupación del inmueble arrendado, en el cual se instalarían los juzgados Nros. 7 a 12.

3°) Que no obstante el tiempo transcurrido desde la providencia dictada por esta Presidencia el 28 de abril pasado, la urgencia que se requirió para la ejecución de la medida ordenada en dicha resolución y lo decidido concordemente por la cámara en la acordada 6/95 del 2 de mayo último -que sólo fue comunicada a la Corte Suprema el día 8 del corriente-, las segundas secretarías correspondientes a los juzgados mencionados no se encuentran en la actualidad funcionando plena y adecuadamente, en los locales oportunamente asignados.

4°) Que, en consecuencia, atendiendo al espacio disponible en el inmueble sito en Carlos Pellegrini 675/85, los demás antecedentes relacionados y que la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ocupará parte de los locales que fuero transitoriamente destinados a algunas de las nuevas secretarías de los juzgados 7 a 12 (ver res. 496/95 del 9 de mayo de 1995 -Expte. 1162/93, fs. 74- y los respectivos informes de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fs. 43/44, 72/73 y 75/78).

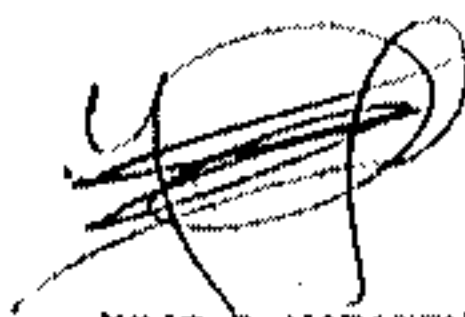
Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que, a fin de continuar con el cumplimiento de lo ordenado por provi-

dencia de esta Presidencia, de fecha 28 de abril de 1995, no podrá desafectar la utilización de los locales de la planta baja del Palacio de Justicia cuyas puertas llevan los Nos. 2118, 2119 y 2120, a los efectos de dar cumplimiento a la acordada 4/95 de ese tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.